

**Sr. PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

S / D

RAWSON, 16 de Agosto de 2013.-

Ref.: Expte. Nro. 32.920/13, s/ antecedentes

Contratación Directa nro. 49/13–AVP.

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales la Administración de Vialidad Provincial tramita el alquiler de un camión regador cisterna de agua con operador, con otras especificaciones técnicas, en base a un monto presupuestado de \$459.00, mediante la modalidad de contratación directa (cfr. Res. 306/12 SIPySP, Ley Prov. I Nro. 11, art. 7°, y decreto reglamentario).-

Breves Antecedentes.

La contratación directa *sub examine* fue autorizada mediante Resolución 1569/13 a fs. 20, por la cual se aprueban los pliegos y anexos (obrantes a fs. 03/17). Sin inconvenientes se procede a la apertura del sobre presentado (fs. 86). La Dirección de Conservación aconseja adjudicar, por ajustarse a lo solicitado, a Walter O. Mirantes (fs. 90, véase también informe técnico a fs. 89 vta.). El asesor legal dictamina favorablemente (fs. 91), luego se proyecta la resolución pertinente (fs. 92), y se eleva por nota a vuestro Tribunal de Cuentas (fs. 93). Con lo reseñado se da por cumplimentados los recaudos legales prescriptos en el Acuerdo nro. 408/00 TCCP.-

Es mi opinión legal.-

DICTAMEN Nro. 60/13.-

Gonzalo TORREJÓN .
*** Asesor Legal ***
TRIBUNAL DE CUENTAS